



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital
República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75
Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino
de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 699 - 24

Salta, 31 OCT 2024
Expediente N° 12.805/23

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se Convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Practica en Enfermería Integrada I**" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Consejo Superior N° 258/24, autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud a Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Práctica en Enfermería Integrada I" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y designa a los Miembros del Jurado.

Que por Resolución Consejo Superior SES N° 39/24, se aprueba el Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares con Miembros del Jurado que actúan con modalidad virtual.

Que de acuerdo con el artículo 4° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, el Decano debe formalizar la Convocatoria mediante Resolución.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el siguiente cargo:

- 1 (uno)CARGO: PROFESOR REGULAR
- CATEGORIA: ADJUNTO
- DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA
- ASIGNATURA: PRACTICA EN ENFERMERIA INTEGRADA I
- CARRERAS: ENFERMERIA Y LICENCIATURA EN ENFERMERIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

699 - 24

Salta, 31 OCT 2024
Expediente N° 12.805/23

- DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
- SEDE: CENTRAL

ARTÍCULO 2° Establecer el siguiente Cronograma de Inscripción para los postulantes al cargo:

- Fecha de Apertura de Inscripción: 02 de Diciembre de 2.024

- Fecha de Cierre de Inscripción: 13 de Diciembre de 2.024

ARTÍCULO 3° Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Posgrado y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud. Avda. Bolivia N° 5.150 Salta- Capital de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas (días hábiles). A tal fin, los interesados deberán presentar Curriculum Vitae Nominal y Documentación Probatoria en formato papel y en algún dispositivo de almacenamiento electrónico.

ARTÍCULO 4° Toda documentación, cuya copia se adjunte como probatoria, deberá estar debidamente legalizada caso contrario podrán ser certificadas por: Secretaria Académica o Director de Posgrado y Carrera Docente de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar originales.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación resultante del concurso se imputará al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva vacante por Resolución D N° 329/20. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22, prorrogada por Resolución CS N° 110/24.

ARTICULO 6°: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese amplia publicidad. Siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente- Departamento de Concursos Docentes, a sus efectos.-

DP y CD
le
HMC

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa